



## CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN - CURSO ACADÉMICO 2018/2019

### ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2018-2019, la Comisión de Selección de Becarios ha acordado, en su sesión de 24 de octubre, una vez baremadas las solicitudes, publicar en el listado adjunto:

- Propuesta de Denegación de Becas de Colaboración – curso 2018/2019

Contra esta propuesta de resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cartagena, 30 de octubre de 2017  
EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Antonio Luján Peñalver



**PROPUESTA DE DENEGACIÓN – BECA COLABORACIÓN MECD 2018/2019**

<b>ORDEN</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>C. DENEGACIÓN</b>
1	48703574Q	01
2	48747865D	02

**01:** No estar matriculado por enseñanza oficial en el curso actual en la totalidad de asignaturas o créditos que le restan para finalizar el segundo ciclo de enseñanza universitaria, o de estudios de Grado, y en el caso de Máster, en la totalidad de asignaturas o créditos de 1º Curso (a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

**02:** Incompatibilidad con otra/s convocatoria/s de beca/s